

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Rodrigo Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Lunes a jueves de 17:00 a 8:00 / viernes 16:00 a 08:00 / fines de semana y festivos 8:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 / según rotación de turno y/o requerimiento
Ausencias	No
Atrasos	No
Turnos (si corresponde)	13/06/2026 - 14/06/2026 - 15/06/2026 - 21/06/2026 - 22/06/2026
Detalle de horas realizadas en período informado	Se realizó reemplazo de auxiliar de servicio, reemplazo a Virginia Paredes : 13 de junio (12 horas) ✓ 14 de junio (12 horas) ✓ 15 de junio (15 horas) ✓ Se realizó reemplazo de Auxiliar de Servicio, reemplazo a Fabiola Lagos : 21 de junio (12 horas) ✓ 22 de junio (15 horas) ✓ Total, de horas en mes de junio, 66 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar aseo en todas las dependencias del SAR de acuerdo a protocolos establecidos - Desinfección de piso y superficie. (frecuencia según necesidad del servicio) - Retiro y cambios de bolsas. (frecuencia según necesidad del servicio) - Otras necesidades de aseo según requerimientos del servicio - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	N° 4

INFORMACIÓN DESDE GESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Kenneth Esteban Prado Lagos		
RUT			
Cargo/Profesión	Auxiliar de Servicio		
Programa	SAR 2026		
Mes informado	Junio	Horas realizadas: 66 horas	Valor Hora: \$4697
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAR Tucapel	Valor Bruto de la Boleta: \$310002

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002 -72
Valor bruto a cancelar	\$ 310.002.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".